



COMUNICADO DE PRENSA

El Movimiento Unión Soberanista somete en la Legislatura proyectos de ley sobre Reforma Electoral

El Movimiento Unión Soberanista (MUS), por conducto de su presidenta, Lcda. María de Lourdes Guzmán y su vice-presidenta, la Lcda. Rosa N. Bell Bayron, presentarán a los Presidentes de los cuerpos legislativos, el jueves 9 de octubre de 2014, dos anteproyectos de ley que enmiendan las dos leyes electorales principales, a saber:

- El Código Electoral para el Siglo XXI que es le Ley 2011- 78 y,
- La Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico que es la Ley 2011-222

En la presente propuesta que auspicia el MUS, se procura democratizar y ampliar los procesos electorales de forma que el ciudadano elector sea siempre el centro principal de atención para garantizar sus derechos políticos y electorales. Nuestra propuesta tiene dos propósitos principales: eliminar o reducir sustancialmente el control partidista de los procesos administrativos electorales y simultáneamente; ampliar y facilitar las oportunidades de los ciudadanos de actualizar su situación en los registros electorales con la menor intervención posible de intereses políticos ajenos a la voluntad y sentido de responsabilidad cívica del elector

Estos proyectos de ley persiguen, entre otras cosas, la creación de un organismo central de administración y dirección administrativa del proceso electoral que forme parte del servicio público de carrera y regular, no partidista, **que suplantaría la Comisión Estatal de Elecciones.**

La eliminación de las cerca de 105 Juntas de Inscripción Permanente por innecesarias y al mismo tiempo, ahorrar poco más de una tercera 1/3 parte del

presupuesto de gastos de la actual Comisión Estatal de Elecciones que economizaría al erario **millones de dólares anuales.**

El procesamiento de las transacciones electorales de los ciudadanos de forma cotidiana, regular, permanente, ordinaria y rutinaria como parte esencial del servicio directo al ciudadano que prestan regularmente las diversas agencias de gobierno en la Rama Ejecutiva sin intervención de la política partidista.

La reincorporación del Auditor Electoral en un organismo orientado al trabajo sistemático, ordenado y pericial, que pueda identificar áreas de control a los donativos y gastos de campaña excesivos que son incentivos directos a prácticas corruptas en la función pública. **Esta oficina reemplazaría la oficina del Contralor Electoral, que le cuesta al fisco 5 millones de dólares.**

Esta propuesta del MUS, transforma radicalmente las estructuras de administración, de control y dirección de los procedimientos electorales que afectan directamente a los ciudadanos, pero deja sustancialmente igual el 85% del contenido de la legislación electoral actual en lo concerniente a requisitos y requerimientos sobre procedimientos y derechos de electores y partidos. El criterio rector será eliminar el control de los partidos políticos sobre la dirección, supervisión, administración y ejecución de los procesos electorales.

La idea básica de estas enmiendas será la creación de un organismo y unos procedimientos que respondan a una estructura operacional que atienda la administración y protección de los derechos electorales de los ciudadanos y que forme parte de las instituciones administrativas del Estado y del servicio público regular de carrera, con independencia de la influencia y control de los partidos políticos. Los intereses y derechos de los ciudadanos electores serán el eje y centro de atención principal de esta nueva visión del ordenamiento electoral y no los intereses particulares de los partidos políticos.

Las Lcdas. Guzmán y Bell harán entrega de los proyectos de ley, por medio de la oficina de participación Ciudadana, al Presidente de la Cámara de Representantes Jaime Perelló y al Presidente del Senado Eduardo Bathia, el jueves 9 de octubre de 2014, a las 11:30 a.m.

Contacto: María de L. Guzmán (787) 391-4899
Rosa Bell Bayrón (787) 485-0664

